



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 016 – 2016 - OSCE/SGE

Jesús María, 07 SEP 2016

VISTO:

El Informe N° 054-2016/OPM, de fecha 06 de setiembre de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2016;

Que, por Resolución N° 439-2015-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución N° 080-2016-OSCE/PRE, de fecha 22 de febrero de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, por Resolución N° 111-2016-OSCE/PRE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 044-2016-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 116-2016-OSCE/PRE, de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 046-2016-EF, a través del cual se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 195-2016-OSCE/PRE, de fecha 16 de mayo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 116-2016-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 196-2016-OSCE/PRE, de fecha 17 de mayo de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;



Que, por Resolución N° 236-2016-OSCE/PRE, de fecha 28 de junio de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2016, se delegan facultades en materia presupuestal para el Año Fiscal 2016, a la Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre ellas la de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de agosto dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de agosto del Año Fiscal 2016, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Modernización, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2016.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaria General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R. 016-2016-OSCE/SGE

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

| CÓDIGO PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | MODIFICACIONES | | |
|---|-----------------------------|------------|----|----------------|----------------|----------------|
| | | CG | TT | GG | ANULACIONES | |
| 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 | 2,850 |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 4,000 | 0 |
| TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | 198,230 | 198,230 |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | 198,230 | 198,230 |

TOTAL RESOLUCION :


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA




 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 016-2016-OSCE/SGE

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MAT. GASTO | | | MODIFICACIONES |
|---|--------------------------|------------|----|----|----------------|
| | | CG | TT | GG | |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | | | | | |
| 0034 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES | | | | | |
| 3000001 ACCIONES COMUNES | | | | | |
| 5004079 INVESTIGACION, DIFUSION Y ORIENTACION PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES PUBLICAS | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 139,000 |
| 3000416 INSTRUMENTOS IMPLEMENTADOS PARA LA CONTRATACION PUBLICA A NIVEL NACIONAL | | | | | |
| 5000152 APROBACION Y/O ACTUALIZACION DE FICHAS TECNICAS Y DIFUSION DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| 5000206 DISEÑAR Y PROMOVER MECANISMOS ADICIONALES QUE GENEREN MEJORES PRACTICAS EN LOS USUARIOS | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| 5000295 IMPLEMENTACION DE CATALOGOS ELECTRONICOS DE CONVENIO MARCO | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| 5004083 MEJORAMIENTO DE LOS MODULOS DEL SEACE | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| 3000417 EXPEDIENTES SUPERVISADOS MEJORAN CONTRATACIONES PUBLICAS Y GENERAN VALOR AGREGADO | | | | | |
| 5003228 RESOLUCION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y RECURSOS DE RECONSIDERACION | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| | RECURSOS DIRECTAMENTE | 6 | 2 | 6 | 4,000 |
| 3000493 PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS | | | | | |
| 5004087 DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES ESTANDARIZADOS | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 5,043 |
| 5004088 ATENCION DE OPERACIONES REGISTRALES | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 10,497 |
| 5004089 ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION REGISTRAL | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| ACCIONES CENTRALES | | | | | |
| 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 32,840 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 3 | 0 |
| 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | RECURSOS DIRECTAMENTE | 5 | 2 | 2 | 2,850 |

